

Suspensión de reuniones sociales, cierre de bares y restaurantes y restricción para circular: las nuevas medidas del gobierno nacional

07/04/2021

El presidente **Alberto Fernández** comunica desde la Quinta de Olivos **un paquete de medidas restrictivas** dispuesto por su gobierno para frenar el aumento de contagios generado por la segunda ola de coronavirus. Es grabado y solo está él, ya que se encuentra aislado luego de haber contraído coronavirus el último viernes.

El jefe de Estado anunciará los detalles de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde la medida más dura será **la restricción en la circulación en todo el país entre las 00 y las 6 de la mañana. Una hora antes, a las 23, los comercios deberán cerrar sus puertas.**

La medida comenzará a regir a partir de las 0 horas del viernes, mismo día en que se vence el decreto que establece el distanciamiento social en la mayor parte del país, y durarán hasta el **30 de abril**. Regirán para el AMBA y las localidades con más contagios del país. Según la clasificación del semáforo epidemiológico dispuesto por el Gobierno, son 87 localidades.

En las zonas del país consideradas de mediano riesgo epidemiológico y sanitario los gobernadores podrán adoptar, en forma temprana, medidas que disminuyan la circulación para prevenir los contagios. Ello es así, pues es del resorte exclusivo de las provincias el monitorear y hacer cumplir

cualquier medida restrictiva de la circulación.

Según las jurisdicciones, **las autoridades podrán solo ampliar estos horarios en función de las especificidades de cada lugar.**

✘ Suspenden los viajes al exterior (EFE/Juan Ignacio Roncoroni/Archivo)

Una de las principales medidas será ejercer **un mayor control en el transporte público en el AMBA.** **El Gobierno dispondrá que solo viajen las personas que forman parte de la lista de trabajadores esenciales. También los docentes y los alumnos,** ya que las clases presenciales se mantendrán pese al aumento de casos.

Para poder trasladarse las personas que estén habilitadas a viajar deberán gestionar un nuevo permiso de circulación a través de la aplicación dispuesta por el Gobierno. En principio será la aplicación CUIDAR.

✘ **También se suspenderán los viajes de egresados y las competencias deportivas amateur en todo el país.** Se suspende la práctica recreativa de cualquier deporte en lugares cerrados donde participen más de 10 personas.

Los cines y teatros, que ya tienen protocolos, seguirán vigentes.

En las zonas del país donde hay mayor riesgo epidemiológico y sanitario **se suspenderán las actividades sociales en domicilios particulares y las reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de más de 20 personas.**

Se suspenden actividades de Casino, Bingo, Discotecas o cualquier salón de fiestas.

El decreto aún no está firmado, lo estará en las próximas horas.